



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., miércoles 5 de febrero de 2020.

Número 16

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 617.-</b> Expediente Número 00225/2018, relativo al Jurisdicción Voluntaria.	3	<b>EDICTO 643.-</b> Expediente Número 00014/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 618.-</b> Expediente 00118/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura	5	<b>EDICTO 644.-</b> Expediente Número 00690/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 619.-</b> Expediente Número 2898/2019, relativa al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Fianza, por Prescripción.	6	<b>EDICTO 645.-</b> Expediente Número 00024/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 620.-</b> Expediente 01259/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	8	<b>EDICTO 646.-</b> Expediente Número 01211/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 621.-</b> Expediente Número 812/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	<b>EDICTO 647.-</b> Expediente Número 01546/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 622.-</b> Expediente 00802/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	9	<b>EDICTO 648.-</b> Expediente Número 00057/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 623.-</b> Expediente Número 00048/2019, relativo al Ejecutivo Mercantil.	9	<b>EDICTO 649.-</b> Expediente Número 00019/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 624.-</b> Expediente Número 00021/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	9	<b>EDICTO 650.-</b> Expediente Número 01234/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 625.-</b> Expediente Número 00314/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	<b>EDICTO 651.-</b> Expediente Número 01348/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 626.-</b> Expediente Número 28/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10	<b>EDICTO 652.-</b> Expediente Número 00380/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 627.-</b> Expediente Número 718/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	<b>EDICTO 653.-</b> Expediente Número 00375/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 628.-</b> Expediente 00790/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	11	<b>EDICTO 654.-</b> Expediente Número 00019/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 629.-</b> Expediente Número 796/2019, relativo al Interdicto para Retener la Posesión y Custodia Definitiva de Menor.	11	<b>EDICTO 655.-</b> Expediente Número 00056/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 638.-</b> Expediente Número 01168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 656.-</b> Expediente Número 191/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 639.-</b> Expediente Número 01096/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 657.-</b> Expediente Número 00136/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 640.-</b> Expediente Número 00018/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	<b>EDICTO 658.-</b> Expediente Número 201/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 641.-</b> Expediente Número 00015/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12	<b>EDICTO 659.-</b> Expediente Número 01219/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 642.-</b> Expediente Número 00013/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	<b>EDICTO 660.-</b> Expediente Número 00041/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 661.-</b> Expediente Número 00054/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 688.-</b> Expediente Número 00737/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 662.-</b> Expediente Número 00019/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 689.-</b> Expediente Número 01596/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 663.-</b> Expediente Número 01243/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 690.-</b> Expediente Número 01062/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23
<b>EDICTO 664.-</b> Expediente Número 00985/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 691.-</b> Expediente Número 00026/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23
<b>EDICTO 665.-</b> Expediente Número 00331/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 666.-</b> Expediente Número 01463/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 667.-</b> Expediente Número 00492/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 668.-</b> Expediente Número 01671/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18		
<b>EDICTO 669.-</b> Expediente Número 01565/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 670.-</b> Expediente Número 00909/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 671.-</b> Expediente Número 340/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 672.-</b> Expediente Número 01199/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 673.-</b> Expediente Número 00804/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 674.-</b> Expediente Número 00063/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 675.-</b> Expediente Número 01231/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 676.-</b> Expediente Número 00310/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 677.-</b> Expediente Número 01185/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 678.-</b> Expediente Número 00337/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 679.-</b> Expediente Número 01144/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 680.-</b> Expediente Número 00039/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
<b>EDICTO 681.-</b> Expediente Número 00028/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 682.-</b> Expediente Número 01496/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
<b>EDICTO 683.-</b> Expediente Número 00346/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 684.-</b> Expediente Número 00020/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 685.-</b> Expediente Número 01218/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 686.-</b> Expediente Número 0024/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 687.-</b> Expediente Número 01117/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. EDGAR DAMIÁN ESCOBAR OCHOA  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2018, relativo al Jurisdicción Voluntaria, promovido por el SANDRA GUADALUPE DE LEÓN ESPINOSA, en contra del , de quien reclama las siguientes prestaciones:

**AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.**

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (1) uno días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- Téngase por presentada a la C. SANDRA GUADALUPE DE LEÓN ESPINOSA, con el anterior escrito de cuenta dando cumplimiento a la prevención ordenada mediante auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, y visto de nueva cuenta su escrito inicial, y documentos que se exhiben consistente en: 1.- Certificación notarial número 15771 y copia del mismo, por lo que se hace el cotejo del documento donde se acredita el concubinato de los C.C. SANDRA GUADALUPE DE LEÓN ESPINOSA y EDGAR DAMIÁN ESCOBAR OCHOA, mediante Certificación Notarial Número 15771, volumen 12 del libro de control de certificaciones y verificaciones, expedido por el Notario Público Número 151 la Lic. Alheli Echazarreta Aguilar, y se agrega copia simple del mismo en autos para los efectos legales a que haya lugar, por lo que hágase la devolución del mismo a la promovente debiendo dejar constancia de recibido en autos; 2.- Acta de nacimiento número 608; 3.- acta de nacimiento número 114; 4.- consistente en dos referencia-contrareferencia de fecha 26 de abril de 2017; 5.- exámenes de laboratorio 1711080393; 6.- reporte de estudio de fecha 8 de octubre de 2016; 7.- constancia de fecha 8 de noviembre de 2017; 8.- copias cotejadas de la carpeta de investigación Número 277/2017; 9.- recibo de luz periodo facturado 27 de noviembre de 2017; se le tiene promoviendo Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Obtener Pasaporte y Autorización para Salir del País a los Menores E.A.E.D.L. y F.S.E.D.L, a fin de que se haga de conocimiento al C. EDGAR DAMIÁN ESCOBAR OCHOA de quien se ignora su domicilio, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00225/2018 y fórmese expediente.- Tomando en consideración que ignora el domicilio del C. EDGAR DAMIÁN ESCOBAR OCHOA, con CURP EOOE880722HTSSCD00 y RFC. EOOE880722775, clave de elector ESOCED88072228H200, por lo que, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con residencia en ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad; Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Conurbada Tampico y Altamira, Tamaulipas; a la Coordinación Municipal Fuerza Tamaulipas de la Policía

Estatad de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas; Secretaria de Comunicación y Transporte, Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; a fin de que dentro del término de tres días contados a partir de su recepción se sirvan informar a éste Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual del C. EDGAR DAMIÁN ESCOBAR OCHOA, aperecidos que en caso de no hacerlo así, se harán acreedores a una de las medidas de apremio establecidas en la Ley. Hecho lo anterior, y una vez que se proporcione el domicilio del demandado, mediante notificación personal, notifíquese al C. EDGAR DAMIÁN ESCOBAR OCHOA, a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, por lo que dese vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su Representación Social compete.- Se tiene señalando como domicilio particular el ubicado en calle Nogal número 91, entre calles Ciprés y Naranja, Fraccionamiento Arecas, Código Postal 89603, Altamira, Tamaulipas, así como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Despacho número 1701, calles Centenario Esquina con Espartal y Primera Privada, Código Postal 89480, colonia Las Conchitas, ciudad Madero, Tamaulipas.- Se le tiene designando como su Asesor Jurídico al Licenciado Manuel Enrique Ramos Ferreira con Cédula Profesional Número 8418132, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, asimismo se autoriza a los profesionistas Alan Yudiche Contreras, Cecilia Yazmin Banda Pérez, Marisa Esmeralda Ramírez Moctezuma y Alejandrina Joaquina Alvarado para que tengan acceso al expediente; y considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que la promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los medios electrónicos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se autoriza al C. Licenciado Manuel Enrique Ramos Ferreira con correo electrónico ramos\_enrique@live.com.mx, a fin de consulte por medios electrónicos la información requerida, en cuanto a las promociones digitalizadas, acuerdos, presente promociones de manera electrónica, concretamente en cuanto acuerdos que no contengan orden de notificación personal.- Luego, atento al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Niñas, Niños y Adolescentes, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Capítulo III relativo a "Reglas de Actuación Generales" puntos 9 y 10, inciso a), relativos a la "Privacidad" y "Medidas para proteger la intimidad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes"; se refieren a que el Juez debe en la mayor medida posible resguardar la privacidad de toda participación infantil, regla de mérito que tiene dos implicaciones prácticas, que se hacen consistir en el resguardo de la identidad del niño, niña o adolescente y a privacidad de las diligencias en las que se encuentran presente.- Así como a suprimir de las actas del Juicio todo nombre, dirección, lugar de trabajo, profesión o cualquier información que pudiera servir para identificar al niño, niña o adolescente.- De ahí que en el presente procedimiento el nombre del menor, será información reservada, también en acatamiento de la regla 8.1 de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocida como "Reglas de Beijing", por tanto, se identificara bajo las iniciales E.A.E.D.L. y F.S.E.D.L, es por lo que a partir de esta actuación y por razón de privacidad este Juzgado omitirá el nombre de las menores procreadas por las

partes; así mismo se suprimirá el nombre en los documentos y la imagen de las fotografías que anexas a futuro, con la finalidad de proteger su identidad, por tal motivo, la documentación donde se mencione datos del menor y/o imagen del mismo se resguardará en sobre cerrado a partir de la primera actuación.- Así mismo, se prohíbe al abogado defensor revelar la identidad de los menores hijos habidos o divulgue cualquier otro material o información que puede conducir a su identificación, así como suprima su nombre y apellidos, en la documentación que en un futuro presente a este tribunal haciendo de su conocimiento que a partir de éste proveído esta Juzgadora y las partes se referirán a dichos menores en el presente juicio únicamente con sus iniciales.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese Personalmente al C. EDGAR DAMIÁN ESCOBAR OCHOA.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 255, 866, 867, 870 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el Licenciado Manuel Enrique Ramos Ferreira, en fecha (17) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO.

Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Manuel Enrique Ramos Ferreira, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00225/2018, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos,

tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al C. EDGAR DAMIÁN ESCOBAR OCHOA, y al ignorarse su domicilio actual, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio al C. EDGAR DAMIÁN ESCOBAR OCHOA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá manifestar lo que a sus derechos convenga dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del C. EDGAR DAMIÁN ESCOBAR OCHOA se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído; agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.- Dos Firmas Rubricas lilegibles.- Damos Fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

617.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

MA. DE JESÚS DÍAZ LIMÓN Y SAMUEL CAZARES MONTIEL, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LA SUCESIÓN.- PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00118/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, promovido por HUBERTO CAZARES DÍAZ, en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, GLORIA CAZARES DÍAZ, JORGE CAZARES DÍAZ, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOZA REYNAGA, GABRIELA SAN MIGUEL MURILLO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (28) veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos, consistente en compra venta de fecha seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, entre el C. Enrique Cárdenas González y como comprador Ma. De Jesús Díaz Limón, en representación de su menor hijo Humberto Cazares Díaz, Copia certificada de la escritura 3,098, de fecha 13 de julio del 2006, ante la Licenciada María Concepción Espinoza Reynaga, Notario Público número 99, donde celebraron un contrato de donación pura, simple y gratuita, con reserva de usufructo vitalicio, los señores María de Jesús Díaz Limón, el señor Samuel Cazares Montiel como donante y el C. Jorge Cazares Díaz, como donatario; copia certificada de la escritura que contiene contrato de compra venta Escritura, de fecha doce de mayo del 2010.- Téngase por presentado al Ciudadano HUBERTO CAZARES DÍAZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras Públicas, en contra de los C.C. JORGE CAZARES DÍAZ, con domicilio en: Andador 9, Número 117 Altos, entre Andador B y Andador C, de la colonia Revolución Verde, C.P. 89314, de Tampico, Tamaulipas, Lic. María Concepción Espinoza Reynaga, Notario Público Número 99, del Estado de Tamaulipas, con domicilio en: calle Francisco Sarabia Número 600 a Oriente, entre las calles Aguascalientes y Avenida Monterrey, colonia Hermenegildo Galeana, C.P. 89540, de ciudad Madero, Tamaulipas, C. GLORIA CAZARES DÍAZ, con domicilio en: Andador 9, número 117 Planta Baja, entre Andador B y Andador C, de la colonia Revolución Verde, C.P. 89314, de Tampico, Tamaulipas; LIC. GABRIELA SAN MIGUEL MURILLO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 256 Y DEL PATRIMONIO FEDERAL, con domicilio en: Carretera Tampico-Mante, número 604-1, Esquina con calle San Luis, Colonia México, C.P. 89348, de Tampico, Tamaulipas, y DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DE TAMAULIPAS, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio en: calle Agua Dulce número 601, entre calles Ébano y Zacamixtle, de la colonia Petrolera, C.P. 89110, en Tampico, Tamaulipas; de quienes reclama los conceptos que refiere en si demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la

promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00118/2017; con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de DIEZ DÍAS para que produzcan su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: el Despacho ubicado en; calle Isauro Alfaro número 504 Norte, entre Venustiano Carranza (antes Carpintero) y Canal de la Cortadura, en la colonia Guadalupe Mainero, C.P. 89070, De Tampico, Tamaulipas, y autorizando como asesores legales a los Licenciados Agustín Morales Leiva y José Manuel Castro Garcia y para tener acceso al expediente al Licenciado Santana Jesús Bautista, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación Judicial ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 23, 52, 462, 463, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Juez.-C. Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.-C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintisiete de septiembre del año en curso, signado por el Ciudadano HUBERTO CAZARES DÍAZ quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00118/2017, visto su contenido, se le dice que no obstante que efectivamente todos los Jueces Familiares de éste Segundo Distrito Judicial a quienes se solicitó informes respecto a la radicación de la Sucesión de los extintos MA. DE JESÚS DÍAZ LIMÓN y SAMUEL CAZARES MONTIEL, respondieron que en los Tribunales a su cargo no aparecen radicados ningún Juicio Sucesorio a bienes de los mencionados, ello no es impedimento para que se

cumpla con la ordenanza impuesta en la Resolución dictada por la Alzada en el sentido de que constituye una obligación llamar a Juicio a los litisconsortes pasivos ya mencionados y que vienen a ser los padres precisamente de la accionante, por ello se hace saber al promovente que este proceso no puede ubicarse en una fase procesal distinta a la del emplazamiento hasta en tanto se logre emplazar a los referidos litisconsortes para de esa manera tener integrada la relación jurídico procesal, pues de lo contrario, ubicarse en otra etapa distinta sin llamarlos a Juicio equivaldría a desatender el mandato impuesto por la alzada, de ahí que atendiendo a que constituye una obligación para el accionante proporcionar información sobre la manera en que habrá de emplazarse a los fallecidos, es que se concluye que esta carga le corresponde a las partes atendiendo al principio dispositivo que revise a este Juicio, y por ende deberán indicar la forma en que habrá de localizarse a quien represente legalmente a la Sucesión de los fallecidos para poder llamarlo a Juicio.- Así y con fundamento en el artículo 1°, 2°, 4°, 22, 40, 52, 55, 67, 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Doy Fe.- Juez.-C. Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.-C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (17) diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día catorce del mes y año en curso, signado por el C. HUMBERTO CAZARES DÍAZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00118/2017, como lo solicita, y conforme al Estado de los autos, se ordena emplazamiento por edictos por conducto de quien legalmente represente la sucesión de los señores MA. DE JESÚS DÍAZ LIMÓN Y SAMUEL CAZARES MONTIEL, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a quien represente dicha sucesión, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese t Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Juez.- C. Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

618.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

AFIANZADORA MEXICANA S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciada Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 2898/2019, relativa al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Fianza, por Prescripción, promovido por el C. VIRGINIO SÁNCHEZ MORALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (21) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrita.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (21) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por recibido el escrito de fecha cinco de octubre de dos mil diecinueve, signada por el C. VIRGINIO SÁNCHEZ MORALES, mediante el cual se tiene al compareciente manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de la parte demandada; sin embargo, de la constancia que abra a foja número dieciocho (18), se advierte que se señala un domicilio de AFIANZADORA MEXICANA, S.A.; por la que en consecuencia, téngase a VIRGINIO SÁNCHEZ MORALES, por sus propias derechas promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Fianza por Prescripción, en contra de AFIANZADORA MEXICANA S.A., quien de autos se advierte que tiene su domicilio social en: Oficinas Edificio A. M. S. A. Monte de Piedad, número 11, C.P. 06000, en la Ciudad de México de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice

a).- La Cancelación del Contrato de Fianza Numero 36179-83 de fecha 27 de septiembre de 1983 celebrada por el suscrita con la AFIANZADORA MEXICANA S.A.

b).- La cancelación de la hipoteca trabada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, sobre la Finca No 100154 de este municipio de Victoria, Tamaulipas e inscrita bajo las siguientes datas de registra Sección V, Número 4644, Legajo 93, de fecha 14 de octubre de 1983.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren las numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 02898/2019.- De acuerdo con lo dispuesto en las preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de AFIANZADORA MEXICANA S.A.- Al efecto y con apoyo además en las

diversas 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citada, se ordena correr traslado a la parte demandada AFIANZADORA MEXICANA S.A., con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexas consistente en reciba de paga, contrato con anotaciones registrales, certificada de registro, publicaciones del Diario Oficial de la Federación, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandada; emplazándola a través de quien legalmente la represente, a fin de que produzca su contestación dentro del termino de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diversa 66 del ordenamiento procesal de la materia, apercibiéndole que en casa de no hacerlo las subsecuentes personales se le practicarán por medio de cédula que se fije en las Estrados de este Juzgado.- Así mismo, y toda vez que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este órgano judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de lo Civil de la Ciudad de México, para que en auxilio a las labores de este Tribunal se sirva llevar a cabo el emplazamiento del citado demandado, haciéndole saber que se le concede un (01) da más por cada ochenta (80) kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia a efecto de que produzca su contestación a la demanda, previéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Así mismo, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para air y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle 5 de Mayo (16), entre las calles Nicolás Bravo e Ignacio Allende, número 538, C.P. 87000, Zona Centro; en cuanto a la autorización de los profesionistas que refiere, se le dice que tan pronto cumplan con la establecido en el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se proveerá la conducente, mientras tanto quedan habilitados para oír y recibir notificaciones, imponerse de los autos y consultar el expediente.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos ubicado en el Palacio de Justicia tercer piso del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91 y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Notifíquese personalmente a la parte demandada AFIANZADORA MEXICANA S.A.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerda 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha

doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junta con el expediente."

#### INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (02) dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).- Téngasele por recibido el escrito de fecha veinticinco de los corrientes, signado por el VIRGINIO SÁNCHEZ MORALES, en su carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 02898/2019.- Vista su contenido al efecto, se be tiene al compareciente realizando las manifestaciones a que refiere su escrito de cuenta, en ese sentido, se ordena emplazar a la parte demandada AFIANZADORA MEXICANA S.A., por media de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la demandada AFIANZADORA MEXICANA S.A., que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valor en contra de la misma así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Lo anterior con fundamenta en los artículos 2 4 22 40 52 63 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 04 de diciembre del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. BLANCA MARICELA GARCIA GARCIA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01259/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia promovido por JOSÉ VICENTE GARCIA PEREZ Y OTRO en contra de MODESTO GARCIA HERNANDEZ Y MA. ELENA GACIA HERNANDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones-

A.- La declaración de este H. Tribunal mediante sentencia definitiva ejecutoriada, de que los comparecientes somos herederos legítimos y con derecho a una porción proporcional de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los C.C. JOSÉ NATIVIDAD GARCIA CASTILLO Y RAFAELA HERNANDEZ CHARLES, que se tramitara primero bajo el expediente No. 1/2001, en el entonces Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, toda vez que en dicho expediente se reconoció como único heredero al C. MODESTO GARCIA HERNANDEZ.

B.- El reconocimiento también por este Juzgado mediante sentencia definitiva ejecutoriada, de los comparecientes somos herederos legítimos y con derecho a una porción proporcional dentro del Juicio Sobre Petición de Herencia promovido en contra de MODESTO GARCIA HERNANDEZ por la C. MARÍA ELENA GARCIA HERNANDEZ, y radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, bajo el Expediente Número 135/2005, en el cual fueron ambos reconocidos como herederos.

C.- Se deje sin efecto las adjudicaciones hechas en cada uno de los expedientes citados en antecedentes y como consecuencia se declare la Nulidad Absoluta de las Escrituras de Adjudicación y sus Respectivas Protocolizaciones, tiradas ante la fe del Lic. Ernesto Montelongo Legorreta, Notario Adscrito A La Notaria Publica Número 234 con ejercicio en esta ciudad, en el Volumen XXII Acta Número 1587 de fecha 20 de Junio de 2002 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección IV, Número 424 Legajo 4-009 municipio de Victoria fecha 13 de noviembre de 2002, así como la Escritura otorgada ante la fe del Lic. José Rafael Vanoye Sotelo, Notario Adscrito a la Notaria Publica Número 14 con ejercicio en esta ciudad, en el Volumen Cuarenta y Tres, Instrumento Notarial Número Mil Setecientos Diecinueve, de fecha 6 de mayo del 2010, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 40810 municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 3 de junio del 2010.

D.- Del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, la cancelación de las inscripciones realizadas en esa Dependencia Registral, de las propiedades referidas en el inciso anterior, cuyos datos se dan aquí por reproducidos, en obvio de repeticiones.

E.- La adjudicación y entrega de los bienes que nos corresponden y que fueron adjudicados a los hoy demandados, pertenecientes a la masa hereditaria de los autores de la sucesión de los C.C. JOSÉ NATIVIDAD

GARCIA CASTILLO Y RAFAELA HERNANDEZ CHARLES.

F.- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 de enero de 2020.-  
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

620.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ELVIRA TRUJILLO BONILLA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 812/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abraham Benjamín Martínez Tovar, en su carácter de endosatario en procuración del C. JORGE LUIS GUILLEN RAGA, en contra de la C. ELVIRA TRUJILLO BONILLA, mediante auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- Se dicte sentencia condenando a la C. ELVIRA TRUJILLO BONILLA, al pago de la cantidad de \$1'170,025.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal que ampara un documento que conforma la acción, título ejecutivo mercantil, firmado por la parte hoy demandada.

B).- Se dicte sentencia condenando a la deudora la C. ELVIRA TRUJILLO BONILLA, al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados a la fecha de la presentación de esta demanda, a razón del 3% (tres por ciento) mensual, y de los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

C.- Se condene con la deudora la C. ELVIRA TRUJILLO BONILLA, al pago de las costas y gastos judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole



saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de noviembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

621.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

JESÚS GUILLERMO ROMÁN DÍAZ GARCIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (28) veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 00802/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por LIZZETH MONSERRATH DOMÍNGUEZ MAYCOTTE, en contra de JESÚS GUILLERMO ROMÁN DÍAZ GARCIA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JESÚS GUILLERMO ROMÁN DÍAZ GARCIA, haciéndole saber al demandado JESÚS GUILLERMO ROMÁN DÍAZ GARCIA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 13 de enero de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

622.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RICARDO ÁVILA CASANOVA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00048/2019, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado RAMÓN GÓMEZ RINCÓN en contra de RICARDO ÁVILA CASANOVA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Por el pago de la cantidad total de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal derivado de dos documentos que me fueron endosados para Cobro Judicial.

B).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios a razón de los 6% generados desde la fecha de vencimiento del título ejecutivo base de la acción hasta el pago total del adeudo.

C).- Por el pago de costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio."

Y mediante auto de fecha siete de octubre del dos mil diecinueve, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el periódico local del Estado, haciendo de su conocimiento que se le concede el término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, y que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

623.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

EZEQUIEL BAUTISTA  
ANTONIO OCHOA  
OCTAVIANO LEIJA T.  
DOMICILIO IGNORADO.-

La Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto 13 de enero del 2020, ordeno la radicación del Expediente Número 00021/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por MIGUEL FERRER LLANAS en su contra y de la C. DIRECTORA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO con sede en esta Ciudad, en el que se ordenó hacer de su conocimiento que se les reclama todas y cada una de las prestaciones que describe en su escrito inicial demanda, con las copias simples allegadas, se emplazara por medio de edictos para que dentro del sesenta días contestaran lo que a su derecho conviniera.- Así como también se hace del conocimiento que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sé que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, La Mediación, creando para tal efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal, con domicilio en Avenida Miguel Alemán número 101, de la colonia Modulo 2000, locales "D" y "E" Código Postal 88499, de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, Teléfono (9)24-72-62, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- Así mismo se les notifica que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán

con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, se hace de su conocimiento que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

624.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

C. MARCELA ESPINO BARROS GONZÁLEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00314/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LIC. AURELIO GARZA DE HOYOS en contra de MARCELA ESPINO BARROS GONZÁLEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., a 14 de octubre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

625.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

C. GERALDO FLORES DÍAZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de enero del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 28/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,

promovido por la Licenciada MA. GLORIA AVALOS LOREDO Y OTROS, en contra de GERALDO FLORES DÍAZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

626.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

INVERSIONES DE FOMENTO URBANO Y RURAL S.A.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente Número 718/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil la Acción de Prescripción Adquisitiva promovido por la C. YOLANDA LETICIA ACOSTA NAVA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado INVERSIONES DE FOMENTO URBANO Y RURAL S.A., por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de enero de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

627.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ILSE YIZLEM LERMA SALDAÑA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por JUAN ALBERTO JUÁREZ JUÁREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante Sentencia firma se declare la Disolución del vínculo matrimonial con la ahora demandada.

B).- Que mediante Sentencia firme se declare la Disolución de la Sociedad Conyugal dada y nacida del vínculo matrimonial celebrado.

C).- El pago de gastos y costas en caso de oposición.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 12 de diciembre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

628.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. VERENICE BURGOS CASTELLANOS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 796/2019, relativo al Interdicto para Retener la Posesión y Custodia Definitiva de Menor promovido por LUIS DANIEL CABALLERO CASTILLO, en contra de VERENICE BURGOS CASTELLANOS, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha seis de diciembre del dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá

presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de diciembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

629.- Febrero 4, 5 y 6.- 1v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 04 de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ALICIA CARRILLO ROJAS, denunciado por LUIS GERARDO SEPÚLVEDA CARRILLO Y JUAN FRANCISCO CEPULVEDA CARRILLO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de enero de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

638.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PARDO GERARDO, denunciado por el C. FÉLIX PARDO PECERO, asignándosele el Número 01096/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de diciembre de 2019.

C. Secretaria Proyectista Habilitada por Ministerio de Ley en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.

639.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de enero del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00018/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALERIA MALDONADO VALENCIA denunciado por RAYMUNDO MALDONADO NÚÑEZ, ENRIQUETA VALENCIA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de enero de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

640.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (08) ocho del mes de enero del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente 00015/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFONSO GARCÉS RODRÍGUEZ, MA. ELENA MARTÍNEZ CHÁVEZ Y/O MARÍA ELENA M. DE GARCÉS denunciado por LEOPOLDO GARCÉS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de enero de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

641.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 13 de enero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de trece de enero de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00013/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ RUIZ RUIZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Uruguay entre Victoria y Revolución número 113. Código Postal 87500 de la colonia Unión, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

642.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 16 de enero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00014/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARTINA CASTILLO RIVERA quien tuvo su último domicilio ubicado en carretera Valle Hermoso-Emplame, e identificado como lote número 3, de la manzana 7, sin número, Código Postal 87511 perteneciente a la colonia Bertha del Avellano del Poblado Empalme del Plano Oficial de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

643.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00690/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA DE LEÓN SIERRA, denunciado por PEDRO DE LEÓN SIERRA en su carácter de apoderado legal del C. CARLOS ADRIÁN ACUÑA CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de diciembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

644.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. DAVID MIRELES SANTOS, MA. TERESA MIRELES SANTOS, ALEJANDRINA MIRELES SANTOS, MARTHA MIRELES SANTOS, ANA LAURA MIRELES SANTOS Y TRINIDAD MIRELES SANTOS, a bienes de DAVID MIRELES JARILLO Y ALEJANDRINA SANTOS MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

645.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha doce de diciembre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01211/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GUSTAVO ESPINOSA DE LA FUENTE, quien falleció el 10 de noviembre de 2019, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico denunciado por CARLOS GUSTAVO ESPINOSA TAMAYO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de enero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

646.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de noviembre del 2019 se ordenó la radicación del Expediente Número 01546/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ADRIANA ALEJANDRA CUEVAS VICHE, denunciado por MARÍA LUISA VICHE GAONA, RAÚL RICARDO CUEVAS VICHE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 03 de diciembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

647.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha

diecisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CONSTANTINO BERRONES RODRÍGUEZ, denunciado por GISSELA MALLEN MEDINA SOLER.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de enero de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

648.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de enero del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GUADALUPE ROCHA MACHUCA, denunciado por MA. JULIA GARCIA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

Ciudad Victoria, Tam., 15 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

649.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01234/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS GUADALUPE ALONSO PEREZ, denunciado por los ciudadanos DAVID HERNANDEZ ALONSO y SECUNDINO HERNANDEZ ALONSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete de enero de 2020.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

650.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01348/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCINO DEL ROSAL HERNANDEZ, denunciado por JORGE LUIS DEL ROSAL FLORES Y MATILDE FLORES HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

651.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil, encargado de despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00380/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO CISNEROS VÁZQUEZ Y CANDELARIA CASTILLO VÁZQUEZ, denunciado por AGUSTÍN CISNEROS GARCIA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de noviembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

652.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de acuerdos Civil encargado de despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Testigos de Asistencia las suscritas C.C. Alba Cecilia Gómez Solano y Cleotilde Nava Martínez, Oficiales Judiciales "B" Adscritas al Juzgado, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00375/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO SEGURA LÓPEZ Y EFRAÍN CAMACHO CABRIALES, denunciado por SOLEDAD ALEJANDRA CAMACHO SEGURA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de noviembre de 2019.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", C. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

653.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de nueve de enero de dos mil veinte se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00019/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO ARIZPE ROJAS denunciado por MARÍA IRMA MALDONADO MÉNDEZ, HERIBERTO ARIZPE MALDONADO, RICARDO JAVIER ARIZPE MALDONADO, IRMA LIDIA ARIZPE MALDONADO, LOURDES MARGARITA ARIZPE MALDONADO, MARTHA ANGÉLICA ARIZPE MALDONADO, LAURA GUADALUPE ARIZPE MALDONADO, CARLOS GERARDO ARIZPE MALDONADO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de enero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

654.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diecisiete de enero de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente

00056/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIEZER BENAVIDES SILGUERO denunciado por MARÍA INÉS MUNGUÍA CASTRO, MA. DE LA LUZ BENAVIDES MUNGUÍA, ONÉSIMO BENAVIDES MUNGUÍA, JOSÉ LUIS BENIVIDES MUNGUÍA, RUBÉN BENAVIDES MUNGUÍA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

655.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 191/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA CHARLES HERNÁNDEZ, quien tuvo su ultimo domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por ALFONSO TERÁN MÁRQUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha 29 de noviembre de 2019, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 07 de enero del 2020.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

656.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00136/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO LOZOYA QUINTERO, quien tuvo su ultimo domicilio en esta localidad, intestado que fuera denunciado por HORTENCIA MELÉNDEZ GARZA, MIRTHA ELENA LOZOYA MELÉNDEZ, CARLOS LOZOYA MELÉNDEZ, SONIA MARGARITA LOZOYA MELÉNDEZ, HERMILO LOZOYA MELÉNDEZ, MARÍA ISABEL LOZOYA MELÉNDEZ, MYRNA GUADALUPE LOZOYA MELÉNDEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro de septiembre del año que transcurre, el Juez de mi adscripción tuvo por

radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 03 de octubre del 2019.- Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

657.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 201/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRRRAEL GUEVARA HERNÁNDEZ, quien tuvo su ultimo domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por CARMEN, HORTENCIA Y MA. GUADALUPE de apellidos GUEVARA HERNÁNDEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha 18 de diciembre del 2019, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 21 de enero del 2020.- Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

658.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01219/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA ROSARIO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

659.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de quince de enero de dos mil veinte se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00041/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO MORENO MORENO denunciado por CONSTANTINA MENDOZA REYES, MARÍA GUADALUPE MORENO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

660.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTERO DE LA FUENTE PEREZ, denunciado por DANIEL ESTEBAN DE LA FUENTE ADAME.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de enero de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

661.- Febrero 5.- 1v.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de enero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES ENRÍQUEZ TORRES, denunciado por JUAN JOSÉ ALVARADO, MERARY SELENE ALVARADO ENRÍQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de enero de 2020.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

662.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01243/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO SOLANO GONZÁLEZ, denunciado por la C. IRMA KARINA SOLANO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de diciembre de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO  
MARTÍNEZ.- Rúbrica.

663.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado De Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la

radicación del Expediente 00985/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EUSEBIA MENDO denunciado por LEOPOLDO DEL ÁNGEL MENDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

664.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 15 de noviembre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR ABUNDIS RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Eduardo Zapata y séptima de la colonia Aurora de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Penal en Funciones,  
LIC. ERICK EDUARDO DUARTE VILLANUEVA.- Rúbrica.

665.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01463/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAIAS ANTONIO BEJAR RUIZ, denunciado por ADRIANA BEJAR FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de enero de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

666.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS ROSAS CASTAN, denunciado por los C. HEBERT, CATALINA, JUAN, ISABEL, MARÍA DE JESÚS, MARÍA TERESA, IGNACIO, ARACELY Y ROSA ELVIRA todos de apellidos SÁNCHEZ ROSAS, está última por propios derechos y en carácter de apoderado legal del C. MARIO SÁNCHEZ ROSAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

667.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de diciembre del dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 01671/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUMARO BARRIENTOS GALVÁN, OLIVIA GIL ORTIZ, denunciado por ALDA IRENE BARRIENTOS GIL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

Ciudad Victoria, Tam., 20 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

668.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2018.  
**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01565/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA ISAURA MARTÍNEZ MONTEMAYOR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ALEJO MARTIN GARZA MARTÍNEZ.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

669.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00909/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN PRADO DELGADO, promovido por MARÍA DEL CONSUELO VILLAGÓMEZ LARA, MA. DEL CONSUELO VILLAGÓMEZ LARA, CONSUELO VILLAGÓMEZ Y MA. CONSUELO VILLAGÓMEZ DE P.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 07 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

670.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos del Área Penal en funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 340/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de RAMÓN GRACIA GARCIA Y MARÍA ANTONIA ESCOBEDO JARAMILLO denunciado por RAMÓN GRACIA ESCOBEDO Y EVA GRACIA ESCOBEDO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de enero de 2020.

Secretaría de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

671.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01199/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MONROY ESPINOZA promovido por JOSÉ MONROY LÓPEZ Y MARTHA MONROY LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 09 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

672.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Expediente 00804/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMANA PEÑA GONZÁLEZ, denunciado por ANA MARÍA ESQUIVEL PEÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

673.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ SALAZAR, denunciado por ARNULFO RODRÍGUEZ URBINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de enero de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

674.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01231/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor SERGIO ENRIQUE SALAZAR VEGA, denunciado por los C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO MEDINA, NUBIA DE LOS ÁNGELES SALAZAR LUCIO, SERGIO ENRIQUE SALAZAR LUCIO Y JORGE ALEJANDRO SALAZAR LUCIO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de diciembre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

675.- Febrero 5.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos del Área Penal, Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00310/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de AURELIO DORADO VENEGAS denunciado por MA. MAGDALENA DORADO ÁVILA, Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2019.

Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

676.- Febrero 5.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIDIA ZOBEIDA JIMÉNEZ DE LA FUENTE, denunciado por CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

677.- Febrero 5.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos Ramo Penal Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00337/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ODULIA BECERRA ENRÍQUEZ, denunciado por ALICIA ROBLES BECERRA, VICTORIANO ROBLES BECERRA, JOSÉ RAÚL ROBLES BECERRA, HÉCTOR ROBLES BECERRA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2019.

Oficiales Judiciales en funciones de Testigo de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.- LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.

678.- Febrero 5.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01144/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. DELIA MARÍA GONZÁLEZ CARRILLO, a bienes del C. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA TRUJILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

679.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de enero de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NORA ALICIA ALONSO REYES, denunciado por MAGDIEL IVÁN SÁNCHEZ ALONSO, E ITCHEL CITLALI DÁVILA ALONSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 14 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

680.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE SÁNCHEZ GALVÁN, denunciado por BRUNO SÁNCHEZ GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de enero de 2020. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

681.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01496/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCIANO ÁLVAREZ SALDAÑA, denunciado por ANA MARÍA ÁLVAREZ HERRERA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 10 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

682.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, que actúa con el Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por auto de fecha (31) treinta y uno, ordenó radicar el Expediente 00346/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO DE LEÓN RODRÍGUEZ, quien también era conocido como JULIO DE LEÓN, Y MA. INÉS MARTÍNEZ, quien también era conocida con los nombres de MA. INEZ MARTÍNEZ DE LEÓN Y/O INÉS MARTÍNEZ Y/O INÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y/O MA. INÉS MARTÍNEZ DE A., denunciado por la C. MA. INOCENCIA DE LEÓN MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 01 de noviembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

683.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diez de enero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RESÉNDIZ ELIZALDE, quien falleció el doce de enero de dos mil dice, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira denunciado por BETY ARACELI RESÉNDIZ TORRES, GIOMARA OLGA RESÉNDIZ TORRES, OLGA RESÉNDIZ TORRES, PEDRO RESÉNDIZ TORRES, MARÍA TORRES JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de enero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

684.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01218/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO FLORES SÁNCHEZ, denunciado por SERGIO ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA FLORES RODRÍGUEZ, MARTHA ALICIA FLORES RODRÍGUEZ, ARMANDO FLORES RODRÍGUEZ, GERARDO DE JESÚS FLORES RODRÍGUEZ Y MARÍA DE JESÚS FLORES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de enero de 2020.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

685.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de enero de 2020, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0024/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MONTELONGO GALLEGOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de enero de 2020.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

686.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO SALAZAR SALDAÑA Y SAÚL TÉLLEZ GUERRERO, denunciado por la C. ADRIANA DEL ROSARIO TÉLLEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

687.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00737/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

bienes de ANA PATRICIA ESTRADA DELGADO, quien falleció el 25 de mayo de 2014, dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de julio de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

688.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01596/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO CERVANTES LÓPEZ, denunciado por LORENZA VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

689.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de diciembre de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01062/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MARTÍNEZ TINAJERO, denunciado por ALBERTO HERNANDEZ TINAJERO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ALBERTO HERNANDEZ TINAJERO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

690.- Febrero 5.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ CRUZ, denunciado por AMELIA MAGNEL PISCIL MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

691.- Febrero 5 y 18.- 1v2.